

27026

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 6150.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ebro», modelo 6150, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en ciento treinta y cuatro (134) CV.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Ebro».
 Modelo 6150.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 9T6T-214929.
 Fabricante «Motor Ibérica, S. A.», Barcelona.
 Motor: Denominación Perkins, modelo H6.354.3.
 Número 3543 E 762T.
 Combustible empleado Gas - oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	124,2	2.258	1.000	214	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	133,6	2.258	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.500 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	127,0	2.500	1.107	226	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	136,7	2.500	1.107	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.258 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

27027

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Vigneron 35 4RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Delfino 35 4RM.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Same», modelo Vigneron 35 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Same».
 Modelo Vigneron 35 4RM.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante Same Trattori, S.p.A., Treviglio, Bergamo (Italia).
 Motor: Denominación Same, modelo 982.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	27,9	1.800	546	221	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,0	1.800	546	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	32,1	2.200	668	235	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	34,5	2.200	668	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.800 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.